Xalapa, Ver., 9 de Abril de 2017 **Comunicado: 0391**

Diputado José Kirsch promueve mayores sanciones por delito de Violencia Política

- Se busca fomentar una vida libre de violencia a las mujeres que deseen participar en actividades políticas gozando de la igualdad jurídica, refirió el legislador.

El diputado del grupo legislativo del Partido de la Revolución Democrática (PRD) José Kirsch Sánchez presentó una iniciativa que pretende adicionar en el Código Penal un capitulo denominado "Violencia Política" cuyo objetivo será sancionar este tipo de ilícito, con lo que se prevé el fortalecimiento de la democracia, basado en la igualdad entre mujeres y hombres.

Durante la segunda sesión ordinaria, del segundo periodo de la LXIV Legislatura, el diputado propuso la inclusión de esta figura en el Código Penal a fin de imponer prisión de 2 a 6 años y multa de 7 mil a 15 mil pesos a quien realice por sí o a través de terceros cualquier acción u omisión que causen daño físico, psicológico, sexual, económico o de otra índole, resultado de prejuicios de género en contra de una o más mujeres, para restringir, suspender o impedir el ejercicio de sus derechos político-electorales o inducirla u obligarla a tomar decisiones de la misma índole en contra de su voluntad o de la ley.

El legislador Kirsch Sánchez refirió la problemática que se presenta en el tema de violencia de género en la actualidad, al que añadió- es un tema frecuente que aqueja a las mujeres, ahora siendo tema de violencia política.

"La violencia se origina cuando existen amenazas, coacción, insultos, humillación en contra de las mujeres que participan en la política e impiden la inclusión en campañas políticas, negando y restringiendo en el ejercicio el cargo público y así presionando a dejar sus cargos", comentó.

En tribuna, mencionó que 7 iniciativas fueron aprobadas en el Senado de la República a fin de tipificar la violencia política de género al reformar las disposiciones de las leyes de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, de instituciones y Procedimientos electorales, de partidos políticos y en materia de Delitos Electorales.

Enfatizó que el Estado de Oaxaca es la primera entidad de nuestro país que ha tipificado como delito de violencia política por razones de género. Además de que durante el proceso electoral 2014-2015 de acuerdo a la Fiscalía Especializada para la atención de Delitos Electorales (FEPADE) en Veracruz, se registraron 38 casos de violencia política contra las mujeres.

Dicha iniciativa buscará frenar con ésta problemática el sentido de que se catalogue como delito dentro del Código Penal para el Estado de Veracruz.

La iniciativa fue turnada para su estudio y dictamen a las Comisiones Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales; para la Igualdad de Género.

#-#-#-#